COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación **M-2023-1724-052432**

Fecha radicación: 2023-08-22 02:11:10 PM

# MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: Informe de supervisión 2023 1 Convenio 067 de 2023

Cordial saludo,

De manera respetuosa, remito informe de supervisión correspondiente al periodo 2023 1 del Convenio Interadministrativo 067-2023 suscrito entre Prosperidad Social y La Universidad de Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, con el fin desolicitar se archive en el expediente físico y se asocie en el expediente digital del convenio.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2100755121112023-1

Atentamente

Emperatriz Misse Millan

Director Regional

Anexos: Inf de Sop UFPS Ocaña

Nombre Anexo: Informe Supervisión 2023-1 UFPS OCAÑA.pdf

Copia: Alhim Josue Muñoz Pinzon - DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Elaboró: Alhim Josue Muñoz Pinzon

Revisó: Emperatriz Misse Millan

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

**INFORME DE SUPERVISIÓN**
**Fecha: 30 de junio de 2023**
**Periodo de Seguimiento: (01-01-2023 al 30-06-2023)**

**CONTRATO O CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO No. 067 DE 2023**

## 1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: No. 067 de 2023
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y humanos a que hubiere lugar, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIALPROSPERIDAD SOCIAL y la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA-UFPSO, con el fin de asegurar la implementación y ejecución del Programa Jóvenes en Acción para beneficiar la población en situación de pobreza y vulnerabilidad matriculada en la Institución de Educación Superior que cumple con los criterios de focalización y priorización poblacional y territorial, con los requisitos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL para participar en el Programa Jóvenes en Acción, con el fin de fomentar el acceso y permanencia en educación superior, así como la formación de capital humano de la población joven del país.

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 24 de enero de 2023
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 de enero de 2025
Nombre del Contratista o Asociado(s): UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA-UFPSO.
Supervisor que presenta el informe: Emperatriz Misse Millan
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Ninguno

## 2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| Disponer de una oferta de programas de formación profesional, en cualquiera de los niveles técnico profesional, tecnológico y/o profesional universitario, de conformidad con lo exigido y establecido por el Ministerio de Educación Nacional-MEN en su normatividad y reglamentación de la educación superior | SI | Se mantienen los programas en los cuales los Jóvenes ya están matriculados y activos en formación y cuentan con reglamentación del Ministerio de Educación Nacional | SI |
| Garantizar el acompañamiento de los participantes del Programa Jóvenes en Acción por parte de la IES hasta la finalización del proceso de formación o cumplimiento del número de periodos máximos, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional-MEN | SI | La Universidad realiza el acompañamiento de los jóvenes participantes del programa en programas de formación en los cuales los Jóvenes ya están matriculados y activos en formación y cuentan con reglamentación del Ministerio de Educación Nacional. | SI |

| | | | |
|---|---|---|---|
| en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES. | | | |
| Generar los reportes de verificación de compromisos a PROSPERIDAD SOCIAL de los estudiantes de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA-UFPSO participantes del Programa | SI | La Universidad desde el área de Registro y control realiza el respectivo cargue en el sistema de información del Programa Jóvenes en Acción de manera oportuna. Acorde con el cronograma académico de la Universidad, se realizó el reporte de Permanencia y Excelencia 2022-2. Y se realiza el reporte de cargue correspondiente al concepto de matrícula 2023-1(Ciclo 3). Los respectivos cargues de la información los realizó con el apoyo del área de sistemas | SI |
| Dar a conocer a la comunidad estudiantil y al personal docente y administrativo, a través de los diferentes medios de comunicación disponibles en la IES, y de acuerdo con las indicaciones y material suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, los criterios de focalización poblacional y territorial, así como los requisitos para ser participante del Programa Jóvenes en Acción, difundiendo los procedimientos y gestiones que se deben adelantar durante el acompañamiento del programa. | SI | En el semestre 1 2023, la Universidad cuenta con página interna, donde esta informa e invita a que los jovenes ingresen a verificar la información relevante para cada cargue, además a través de Facebook también divulga las diferentes actividades del programa JeA, en ellas se realiza actualización permanente de convocatorias, e información importante del Programa que ha permitido la socialización e interacción constante con los Jovenes en Acción, esto de acuerdo con lineamientos de Prosperidad Social. Se han realizado talleres de participantes de manera virtual coordinado con las áreas responsables que apoyan esta convocatoria. En estos talleres se les dio los lineamientos relacionados con el manual operativo del programa versión 10 | SI |
| Apoyar los procesos logísticos de pre-registro y registro, así como adelantar acciones de seguimiento a los mismos. | SI | Para el semestre 1 2023 no se adelantaron convocatorias de pre-registro para el Programa Jóvenes en Acción | SI |
| Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL los insumos necesarios (bases de datos matriculados), con el fin de identificar potenciales y facilitar las convocatorias. | SI | Para el semestre 1 2023 no se adelantaron convocatorias de pre-registro para el Programa Jóvenes en Acción | SI |
| Disponer los recursos físicos, técnicos, logísticos y humanos que sean requeridos, de acuerdo con la disponibilidad de la IES para la implementación del Programa Jóvenes en Acción. | SI | La Universidad siempre ha estado dispuesta a facilitar los espacios cuando se han requerido. Se ha permitido la socialización e interacción constante con los Jovenes en Acción de la IES de acuerdo con lineamientos de Prosperidad Social. | SI |
| Apoyar las convocatorias requeridas para la implementación del Programa Jóvenes en Acción, a través de los canales de difusión, para facilitar el desarrollo de jornadas de bancarización y entrega de incentivos, ofertas de Gestión de Oportunidades, apertura de inscripciones, y demás jornadas a que haya lugar. | SI | Los procesos de convocatoria para entrega de incentivos y habilidades para la vida son movilizados por los medios internos de manera oportuna, clara, llamativa y eficiente (redes sociales, plataforma académica de la IES, correos electrónicos, etc.) | SI |
| Promover la participación de la población sujeto de atención en las actividades, jornadas y talleres del componente de Habilidades para la Vida, de acuerdo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL. | SI | curso Virtual que se realizó a través de la plataforma del SENA Sofia Plus. Las convocatorias se realizaron durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio. Las divulgaciones se realizan en diferentes medios como: página de Facebook plataforma académica de la IES. | SI |
| Efectuar seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los participantes del Programa Jóvenes en Acción de la IES, con el fin de garantizar la veracidad de la información que se entrega | SI | La Universidad realiza el respectivo seguimiento del desempeño de los participantes del Programa y realiza el cargue en el sistema de información del Programa Jóvenes en Acción de manera oportuna. | SI |

| | | | |
|---|---|---|---|
| a PROSPERIDAD SOCIAL para el proceso de verificación de compromisos, liquidación y entrega de incentivos | | Acorde con el cronograma académico de la IES y con cargue exitoso en el aplicativo SIJA | |
| Mantener actualizado el sistema de información de la IES y la información académica de los participantes del Programa Jóvenes en Acción, con el objeto de generar y cargar los reportes de verificación de compromisos requeridos por PROSPERIDAD SOCIAL, para efectuar el proceso de liquidación y entrega de incentivos de los participantes del Programa Jóvenes en Acción, según el cronograma y las guías operativas definidas por PROSPERIDAD SOCIAL para dicho proceso. | SI | La Universidad mantiene actualizado su sistema de información y la información académica de los participantes del Programa Jóvenes en Acción, con el objeto de generar y cargar los reportes de verificación de compromisos requeridos por PROSPERIDAD SOCIAL | SI |
| Mantener actualizada la información de sus programas de formación en el SNIES del Ministerio de Educación Nacional y seguir el proceso establecido por PROSPERIDAD SOCIAL para la parametrización de la información del Sistema de Información de Jóvenes en Acción -SIJA-, la cual, permitirá preparar el sistema para realizar el proceso de liquidación y entrega de incentivos. | SI | Para el semestre 1 2023, no hubo ninguna actualización de SNIES. La Universidad mantiene actualizada la información de sus programas de formación en el SNIES del Ministerio de Educación Nacional y sigue el proceso establecido por PROSPERIDAD SOCIAL para la parametrización de la información del Sistema de Información de Jóvenes en Acción -SIJA-, | SI |
| Ofrecer a los participantes del Programa Jóvenes en Acción de la IES, cuando así lo soliciten, los servicios de Bienestar, de acuerdo con las disposiciones propias de la IES. | SI | De acuerdo con lo reportado por la Universidad en relación con la información aportada por la Vicerrectoría de responsabilidad Social Bienestar Universitario de la IES, Los Jóvenes en recibieron apoyos relacionados con: becas, alimentación y matrícula cero. | SI |
| Promover el acceso y participación de los jóvenes participantes del Programa Jóvenes en Acción de la IES, en las estrategias, los programas y/o las actividades que se diseñen y se programen para facilitar su acceso al mercado laboral; apoyar iniciativas de emprendimiento y/o generación autónoma de ingresos que desarrolle PROSPERIDAD SOCIAL y/o entidades públicas o privadas, del orden nacional o territorial, sea de manera conjunta o por iniciativa individual de cada una de las entidades y según disponibilidad de la IES. | SI | Durante el semestre 1 2023 a través del área de comunicaciones la IES realizó difusión de las diferentes ofertas de empleabilidad, emprendimiento y estudio para las jóvenes enviadas desde el orden nacional como: En febrero Convocatoria "Formación TIC para el cambio), en marzo oferta Desarrollo Comercial para Micronegocios, en mayo Convocatoria 11 - Estado Joven, Concurso voluntariado y Convocatoria Crece con Google. Por otra parte, la IES comparte ofertas de empleo a la comunidad estudiantil. Las anteriores convocatorias se realizan a través página de Facebook Página Oficial | SI |
| Designar un enlace de la IES para el Programa Jóvenes en Acción, quien propenderá por la debida y oportuna implementación y ejecución del Programa y por la articulación entre las directivas de la IES y PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del cumplimiento de las obligaciones y alcance del convenio suscrito por las partes. Para ello, deberá estar en constante comunicación con los funcionarios y demás personas encargadas de la ejecución del Programa Jóvenes en Acción cuando se requiera. | SI | Se cuenta con funcionario, como enlace a cargo del Programa, quien es el responsable de orientan a los jóvenes participantes y a quienes deseen aplicar en las convocatorias. | SI |
| Designar enlaces territoriales cuando la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA-UFPSO cuente | SI | La IES solo cuenta con sede única en la ciudad de Ocaña, con delegado JeA, quien tiene | SI |

| | | | |
|---|---|---|---|
| con sedes en diferentes zonas del país para la atención a los JeA y articulación con los Gestores Territoriales de PROSPERIDAD SOCIAL | | usuario de acceso a SIJA, asignado para la atención a los JEA | |
| Designar un delegado de cargue, quien será el responsable de la entrega e intercambio de información con el Programa Jóvenes en Acción. Para ello, deberá estar en constante comunicación con los funcionarios y demás personas encargadas de la ejecución del programa Jóvenes en Acción cuando se requiera | SI | La IES ha mantenido el delegado de cargue, esta persona está adscrita al área de registro y control de la IES. | SI |
| Realizar la recepción y la atención de peticiones, quejas y/o reclamos, solicitudes, resolución de inquietudes de los estudiantes de la IES que pertenezcan a Jóvenes en Acción y que estén relacionadas con las obligaciones y actividades de la IES que se estipulan en el presente contrato. | SI | Se cuenta con personas a cargo de la atención y orientación ubicada en el campus de la universidad en horarios de atención: lunes a viernes 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm, | SI |
| Informar a PROSPERIDAD SOCIAL los cambios de Razón Social, Representante Legal, enlace y delegado de cargue que se realicen durante la vigencia del presente convenio. | SI | Para el semestre 1 2023, la IES continúa con el mismo representante legal, enlace y delegado de cargue | SI |
| Conocer, cumplir y difundir los lineamientos del Manual Operativo vigente, así como, las guías operativas del Programa Jóvenes en Acción entre los estudiantes pertenecientes a este, para su adecuada implementación en el marco del presente convenio. | SI | Se efectuaron talleres de participantes mes intermedio, de manera virtual, utilizando la plataforma de la IES, donde se convocaron a los jóvenes en acción que recibieron su inscripción en el Programa en el mes de diciembre del 2022 y se les dieron los lineamientos relacionados con el manual operativo del programa versión 10. | SI |
| Diligenciar la información que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones del presente convenio con sus respectivos soportes en los medios y/o aplicativos que disponga para tal fin PROSPERIDAD SOCIAL con una periodicidad trimestral. | SI | La Universidad de manera oportuna ha dado respuesta y suministro de información en los diferentes requerimientos que se han solicitados en el marco de la operación del convenio. | SI |
| Las demás que se requieran para la debida y oportuna ejecución del objeto de este convenio | SI | La Universidad ha realizado apoyo y acompañamiento en la difusión de actividades como: entrega de incentivos, Habilidades para la Vida y gestión de oportunidades y las que se requieran en el marco de la implementación del Programa. (Ver anexos donde se detallan las actividades | SI |

## 3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

En la operación del convenio 067 de 2023, para el periodo Enero/Junio del año 2023, se ha garantizado acompañamiento constante a los Jóvenes en Acción. La Universidad cuenta con personas destinadas para la atención exclusiva de los participantes del Programa Jóvenes en Acción. Los funcionarios han recibido capacitación en temas de verificación de compromisos y operatividad del Programa, para brindar la información a los jóvenes de acuerdo con los lineamientos dados por parte de Prosperidad Social, que se encuentran enmarcados actualmente en el Manual Operativo en su nueva versión 10 y en las guías operativas actualizadas del Programa Jóvenes en Acción. Durante el periodo 2023-1, La Universidad garantizó diversos canales de comunicación, apropiados para la divulgación de las actividades del Programa, que ágilmente mantienen informada a la población beneficiaria como lo son Facebook, el portal

de la IES, correos electrónicos, dispuestos por la Universidad para mantener informada la comunidad de Jóvenes en Acción.

Existe un alto compromiso del equipo de enlaces de la Universidad y del Rector hacia el Programa Jóvenes en Acción, que ha permitido una amplia cobertura y acompañamiento a los jóvenes participantes del Programa.

En el semestre 1 2023 no hubo convocatoria para realizar el pre-registro al Programa de Jóvenes en Acción.

A través del área de comunicaciones, la Universidad realizó difusión de las diferentes ofertas de empleabilidad y emprendimiento para los jóvenes, enviadas desde el orden nacional como: En febrero Convocatoria "Formación TIC para el cambio), en marzo oferta Desarrollo Comercial para Micronegocios, en mayo- Convocatoria 11 - Estado Joven, Concurso voluntariado y Convocatoria Crece con Google. Las anteriores convocatorias se realizan a través página de Facebook y diferentes plataformas con que cuenta la institución. En la Universidad se realizaron convocatorias por las redes sociales de la Universidad y de la misma forma se incentivó el Proceso de inscripción al Módulo Virtual que se realizó a través de la plataforma del SENA Sofia Plus en los meses de febrero a junio del 2023. De la misma manera la Universidad realizó oportunamente publicaciones relacionadas con las respectivas entregas de incentivos ordinarios que se llevaron a cabo entre el período de enero a junio del 2023, de acuerdo con el calendario de académico de la Universidad y el cronograma de cargues dispuesto por Prosperidad Social para el año 2023.

Es de resaltar el compromiso del equipo de jóvenes de la IES y de la Dirección Regional de Prosperidad Social, por llevar a cabo de la mejor manera la implementación del Programa Jóvenes en Acción en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña -UFPSO.

## 4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| **Valor Inicial del Contrato o Convenio:** | 0 |
| Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx: | 0 |
| Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx. | 0 |
| **Valor Total del Contrato o Convenio** | 0 |
| Total Ejecutado | 0 |
| Valor Pagado y/o desembolsado | 0 |

## 5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. (Los que considere necesarios el supervisor, los cuales podrán consistir en actas de comité, instrucciones dadas al contratista, registro fotográfico y demás documentos que considere pertinente)

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

**EMPERATRIZ MISSE MILLAN**
**CC 27898347**
**SUPERVISOR**

**NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.**